



SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL  
GESTIÓN JURÍDICA



# Plan de Austeridad en el Gasto Público

2025 - 2027



ALCALDÍA MAJOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL  
GESTIÓN JURÍDICA



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL  
PERIODO: 2025-2027

FORMULACIÓN



La Secretaría Jurídica Distrital, cabeza del Sector Gestión Jurídica, contempló lo establecido en el Acuerdo Distrital 719 de 2018, “Por el cual se establecen los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones” promoviendo en su artículo 1º, *que la administración distrital deberá desarrollar los lineamientos generales para promover medidas eficaces de austeridad y transparencia del gasto público, orientados a garantizar la racionalización efectiva y priorización del gasto social (...)*, así como lo promulgado en el Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, aunado a los lineamientos impartidos en la Circular Externa N° SDH – 000002 del 10 de enero de 2025, se formula el presente Plan de Austeridad del Gasto correspondiente al periodo 2025-2027. Es preciso indicar que, para la formulación del mismo, la alta dirección de la entidad evaluó la totalidad de rubros, buscando la optimización de los recursos públicos y su manejo de una manera eficaz y eficiente.

Asimismo, dentro de la metodología para la formulación, adopción y aplicabilidad, se acogen las herramientas puestas a disposición por parte de la Secretaría de Hacienda. Es importante resaltar que en este plan se establecen las actividades para el cumplimiento de política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, así como también la normatividad relacionada; velando por el uso racional de los recursos públicos asignados al Sector Gestión Jurídica, y aplicando los controles y lineamientos para preservar la cultura del ahorro al interior de la Entidad.

Estas normas establecen los lineamientos generales para las entidades y organismos distritales sobre los criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de brindar acceso y disponibilidad de toda la información correspondiente al mismo para la ciudadanía, asegurando la publicidad y la rendición de cuentas de la inversión y los gastos de la entidad.

El objetivo del presente plan está enfocado en:

1. Catalogar los rubros entre elegibles y no elegibles de acuerdo al análisis previo realizado por la entidad.
2. Identificar los procesos o servidores de la secretaría que contribuyen directamente en el cumplimiento de objetivos.



3. Evaluar el porcentaje de disminución al cual se compromete la entidad frente a los gastos de la presente vigencia con respecto a las vigencias 2025, 2026 y 2027.
4. Definir las medidas para cumplir con los criterios de austeridad del gasto contemplados.
5. Realizar un seguimiento acucioso de las medidas implementadas para los rubros elegibles del presente plan.
6. Reportar la información semestralmente al Concejo de Bogotá y a la Secretaría de Hacienda de acuerdo a lo estipulado normativamente.
7. Publicar la información en la página web de la entidad resultante a los seguimientos realizados por la secretaría, como una medida de transparencia ante la ciudadanía.

Esta secretaría está convencida que con el aporte de todos los intervinientes se logrará la optimización de actividades, negociaciones y/o contrataciones, que sin duda conllevarán a cumplir con los indicadores esperados por la entidad. Cada aporte mínimo llevado a gran escala, logrará cumplir con las metas esperadas de austeridad y tener un cumplimiento satisfactorio en los rubros elegibles.

En línea con lo expuesto anteriormente, se presenta a continuación y en primera instancia, los objetivos previstos para el Plan de Austeridad 2025-2027, tanto para los gastos elegibles sobre los cuales se hará seguimiento de cumplimiento, como para todos los rubros del Decreto 062 de 2024.

## **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:**

### **Gastos Elegibles:**

En aras de fortalecer el uso racional de los recursos públicos que le son asignados a la entidad, se ha venido afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto año a año, identificando aquellos rubros que se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía. En este sentido, este plan se establece bajo el análisis de los rubros definidos en el Decreto Distrital 062 de 2024, frente a los cuales la entidad fija para los rubros de telefonía y fotocopiado, multicopiado e impresión, un compromiso de reducción del 3.23% para la vigencia 2025, en comparación al de cierre de vigencia 2024 y el -3% para las vigencias 2026 y 2027, es decir no habría un incremento adicional a las proyecciones macroeconómicas proyectadas por el



Ministerio de Hacienda y Crédito público con corte al 30 de junio de 2025 para dichas vigencias respecto a la ejecución presupuestal de conformidad a los cambios en lineamientos indicados por la Secretaria de Hacienda Distrital, la cual manifestó que la meta indicador se mide en compromisos y en los seguimientos se referenciará compromisos y giros, de otra parte se eligió el rubro de suscripciones con un compromiso de ahorro del 1% para la vigencia 2025 y mantenerse sin tener incrementos para las vigencias 2026 y 2027, respecto al año 2025.

Con respecto a las condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los proyectos que tengan definidos productos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR o en aquellos que incluyan la contratación de acciones relacionadas con su equivalente en el presupuesto de Gastos de Inversión, la entidad se ciñe a la Circular Externa N° SDH – 000002 del 10 de enero de 2025 y realiza un compromiso de reducción del 5% de la apropiación inicial de 2025. Así mismo, un ahorro frente a la apropiación inicial del 1% en el agregado “Adquisición de Bienes y Servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2025.

Así las cosas, el Plan de Austeridad del Gasto Público para las vigencias 2025 a 2027 de la Entidad se formula con los siguientes rubros elegibles:

- **Proyectos que tengan definidos productos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR o en aquellos que incluyan la contratación de acciones relacionadas con su equivalente en el presupuesto de Gastos de Inversión:** La Secretaría Jurídica ejecutará un plan de reducción de gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, generando para la presente vigencia un ahorro del cinco por ciento (5%). Frente a esta propuesta, la Entidad expidió 2 CDP a la Secretaría de Hacienda el 14 de febrero de 2025 por valor de \$80.447.800 dando cumplimiento a la Circular Externa N° SDH – 000002 del 10 de enero de 2025, afectando el rubro O230117459920240181 Fortalecimiento estratégico institucional y mejora de la gestión de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá D.C, y dejando en total cumplimiento el primer gasto elegible.



SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL  
GESTIÓN JURÍDICA



0136 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 144

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HERNANDO  
ANDRES DE LA  
ROSA CHAMORRO

Firmado digitalmente  
por HERNANDO ANDRES  
DE LA ROSA CHAMORRO  
Fecha: 2025.02.14  
18:23:39 -05'00'

HERNANDO ANDRES DE LA ROSA CHAMORRO  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117459920240181	Fortalecimiento estratégico institucional y mejora de la gestión de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá D.C.	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	15.447.800
			Total	15.447.800

Objeto:

Ahorro del 5% conforme a lo dispuesto en la Circular 000002 de 2025 -Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027



0136 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 145

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HERNANDO  
ANDRES DE LA  
ROSA CHAMORRO

Firmado digitalmente  
por HERNANDO ANDRES  
DE LA ROSA CHAMORRO  
Fecha: 2025.02.14  
18:24:31 -05'00'

HERNANDO ANDRES DE LA ROSA CHAMORRO  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117459920240181	Fortalecimiento estratégico institucional y mejora de la gestión de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá D.C.	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	65.000.000
			Total	65.000.000

Objeto:

Ahorro del 5% conforme a lo dispuesto en la Circular 000002 de 2025 -Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027

- Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para el agregado “Adquisición de Bienes y Servicios”: Se planteó que se ejecutará un plan de reducción de gasto en el agregado descrito, generando para la vigencia 2025 un ahorro del uno por ciento (1%).

Al respecto, durante el periodo informado, la Secretaría Jurídica Distrital expidió 1 CDP a la Secretaría de Hacienda con fecha 14 de febrero de 2025 por valor total de \$55.787.460 dando cumplimiento a la Circular Externa N° SDH – 000002 del 10 de enero de 2025, afectando los siguientes rubros:

- O21202020060363391 Servicios de catering para eventos



- O21202020070373290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos
- O21202020080282199 Otros servicios jurídicos
- O21202020080383113 Servicios de consultoría en administración del recurso humano
- O21202020080383990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales
- O2120202008098911001 Reproducción de pinturas originales, grabados y similares
- O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión



0136 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 151

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HERNANDO  
ANDRÉS DE LA  
ROSA  
CHAMORRO

Firmado digitalmente por  
HERNANDO ANDRÉS DE  
LA ROSA CHAMORRO  
Fecha: 2025.02.14  
20:50:37 -05'00'

HERNANDO ANDRÉS DE LA ROSA CHAMORRO  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020060363391	Servicios de catering para eventos	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.000.000
O21202020070373290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	21.087.000
O21202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	6.875.000
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.042.745
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	5.782.715
O2120202008098911001	Reproducción de pinturas originales, grabados y similares	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	12.000.000
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	5.000.000
			Total	55.787.460

Objeto:

Plan de austeridad 2025 correspondiente al 1% de la apropiación inicial de adquisición de bienes y servicios

Al respecto es preciso mencionar que los contratos que se firmaron en la presente vigencia, en aras de no afectar la calidad del servicio, fueron suscritos por tiempos inferiores a los inicialmente planeados y de esta manera se logra equilibrar y ajustar el valor del ahorro propuesto por la Secretaría Distrital de Hacienda. De esta manera, se dio cumplimiento al requerimiento establecido y el porcentaje de cumplimiento de meta esperado.

- **Telefonía:** Contemplando lo establecido en el artículo 15 del Decreto 062 de 2024, esta Secretaría se abstendrá de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos a quienes les prestaba dicho servicio.

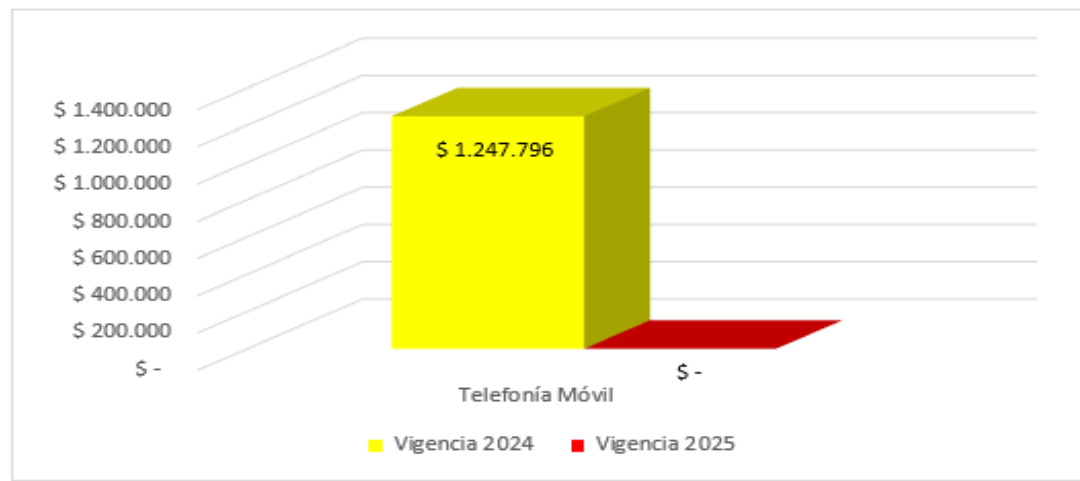
Frente a este rubro y en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del

Decreto 062 de 2024, esta Secretaría reafirmó en su Plan de Austeridad de la vigencia 2025 que se abstendría de renovar o adquirir teléfonos celulares, planes de telefonía móvil, internet y datos a cualquiera de los servidores públicos. Para el seguimiento correspondiente se hace la validación de pagos en el rubro con respecto al primer semestre del 2024 donde se evidencia un valor pagado de \$1.247.796 frente a \$0 en la presente vigencia encontrando un indicador de austeridad del 100%.

$$A = (1 - (\text{Valor telefonía móvil 2025} / \text{Línea base 2024})) * 100$$

$$IA = (1 - (0 / 1.247.796)) * 100$$

$$IA = 100\%$$



En los anteriores términos, el resultado obtenido permite establecer el cumplimiento total de lo planteado en el plan de austeridad de la vigencia 2025 para este rubro, toda vez que ya no existe ningún compromiso contractual que requiera algún giro con esta destinación.

- **Fotocopiado, multicopiado e impresión:** Esta secretaría continuó con la implementación de estrategias para utilizar medios digitales y evitar impresiones en una sola cara, adicionalmente se ha venido implementando las revisiones de manera digital, lo cual denota una muy buena apropiación de la política de 0 papel adoptada por la Resolución No. 471- 2022, y el manejo de documento electrónico que ha venido manejando la entidad en sus procesos de contratación y archivo.

Desde la Dirección de Gestión Corporativa se realizan esfuerzos conjuntos con la Oficina Asesora de Planeación como líderes del PIGA, y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como supervisores del contrato de

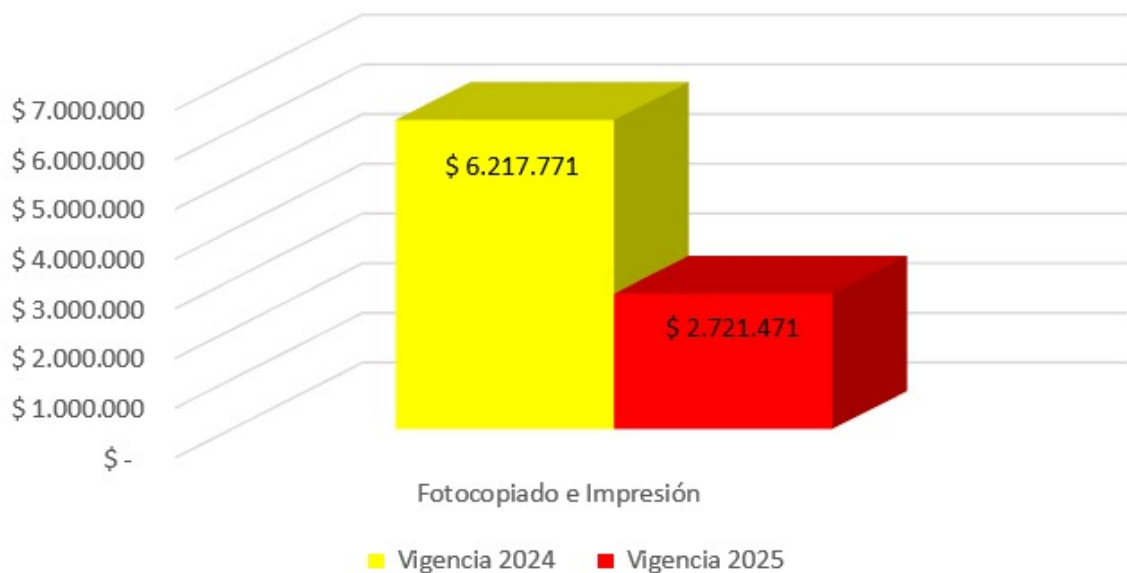
impresión y fotocopiado, para abanderar campañas e incentivar el uso de documentos electrónicos.

En este periodo reportado se presenta información del contrato celebrado para el mantenimiento, alquiler y gestión de impresión y se informa que se pagó durante el primer semestre 2025 un valor de \$2.721.471 frente a la línea base del 2024 por valor de \$6.217.771 evidenciando un indicador de austeridad del 56.2%

**A = (1-( Valor Fotocopiado, multicopiado e impresión 2025 / Línea base 2024)) \*100**

**IA = (1-(2.721.471 /6.217.771)) \*100**

IA = 56.2%



- **Suscripciones:** En la vigencia anterior, se aprobó una base especializada de actualización mediante la suscripción para la consulta de contenidos jurídicos, en el marco de los acuerdos sindicales. No obstante, se evaluarán nuevas opciones en el mercado con el fin de optimizar la suscripción para las vigencias 2025, 2026 y 2027.

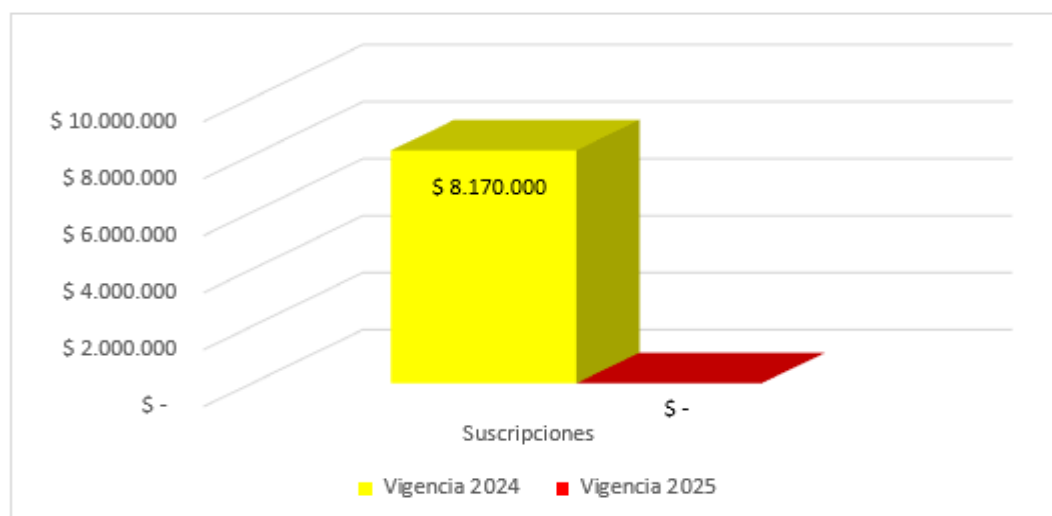
En concordancia con lo establecido en el plan inicial y a partir de la firma del contrato con RED JURISTA por valor de \$8.170.000 en la vigencia 2024, plataforma que permitió darle cumplimiento al punto 22 del acuerdo laboral de la vigencia 2023, se permitió el acceso de toda la planta de la Entidad a

contenido de jurisprudencia, legislación, normatividad y demás publicaciones históricas. Durante el 2025 no se ha comprometido o pagado ningún concepto por este rubro alcanzando un indicador de austeridad del 100%.

$$A = (1 - (\text{Valor Suscripciones 2025} / \text{Línea base 2024})) * 100$$

$$IA = (1 - (0 / 8.170.000)) * 100$$

$$IA = 100\%$$



En los anteriores términos, el resultado obtenido permite establecer el cumplimiento total de lo planteado en el plan de austeridad de la vigencia 2025 para este rubro, toda vez que, a la fecha, no se ha realizado giro tendiente a cubrir esta necesidad.

Los gastos elegibles permiten dar cuenta la gestión adelantada por la Secretaría Jurídica Distrital, en la búsqueda por optimizar los recursos presupuestales asignados a ejecutar durante las vigencias 2025 - 2027.

### Gastos No Elegibles:

La Secretaría Jurídica Distrital aún cuando en su plan inicial determinó que los demás rubros mencionados en el Decreto no son susceptibles de reducción durante las vigencias 2025-2027, está comprometida a implementar las acciones necesarias para mantener los niveles de ejecución alcanzados en los históricos, garantizando la eficiencia en su utilización.

- **Modificación de plantas de personal - estructuras administrativas:** Este rubro no se identificó como elegible. A la fecha de corte del presente informe, no se ha



destinado ningún recurso para este rubro.

- **Concursos públicos abiertos de méritos:** La Secretaría Jurídica no lo tiene como rubro elegible, teniendo en cuenta que los movimientos de planta de personal son temas que la entidad no puede prever y que pueden darse en cualquier momento. Es preciso indicar que siempre se ha manejado a través del DASCD, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos. No obstante, para la presente medición el dato de pagos por este concepto es de \$0.
- **Horas extras, dominicales y festivos:** La autorización de horas extras, dominicales y festivos, solo fue autorizada y se hará efectiva por necesidades del servicio, reales e imprescindibles de la Secretaría Jurídica Distrital. No obstante, la entidad ya maneja un valor muy reducido para este reconocimiento el cual está casi que, de manera exclusiva para los tres conductores de la entidad, por lo cual no es viable reducir en este rubro.

Adicionalmente, se cuenta con un procedimiento más estricto para la autorización de horas extras, las cuales deben contar con una segunda aprobación por parte del director de Gestión Corporativa. Para el presente informe se hace la validación de valores pagados los cuales ascendieron en el primer semestre de 2025 a \$18.496.541, frente a la línea base del 2024 por valor de \$59.589.350 correspondiente a 1965,25.

Es importante mencionar que en el 2024 se reconoció un retroactivo por valor de \$17.729.428 correspondiente a la reliquidación por la aplicación de la Sentencia del Consejo de Estado de lo Contencioso Administrativo de 12 de febrero de 2015 reconocida a los 3 conductores de la Entidad bajo las Resoluciones 521 - 522 y 523 de 2024. Este valor hace que se evidencia una gran brecha entre las dos vigencias.

- **Viáticos y gastos de viaje:** La Secretaría Jurídica Distrital ha propendido por la racionalización del gasto por este rubro, en el marco de la eficiencia de los recursos y austeridad en el gasto público, autorizando su ejecución únicamente cuando sea imprescindible, es importante resaltar el resultado obtenido para la pasada vigencia en la cual se estableció un cumplimiento muy superior al previsto en el Plan de Austeridad, demostrando un compromiso por parte de la entidad en el cumplimiento de sus objetivos de reducción. No obstante, teniendo en cuenta que para la vigencia 2024 solo se adelantó una comisión de servicios, en la presente vigencia no fue posible atender la disminución de este rubro, en lo que

respecta a la disminución de giros entre el año 2024 y lo corrido de la vigencia.

Sin embargo, del total presupuestado para este rubro se tomó como medida disminuir en un 23% del total asignado para la presente vigencia, sobre el cual la Entidad sigue orientando sus esfuerzos para no sobrepasar lo previsto como apropiación inicial en este rubro.

- **Compensación por vacaciones:** La Secretaría Jurídica Distrital promueve el descanso de sus servidores y por ende no contempla excepciones en las solicitudes de vacaciones de manera recurrente.

Durante la vigencia 2025 no fue compensado en dinero ningún valor que no correspondiera a retiros definitivos de servidores que por normativa debieron ser pagados, dando cumplimiento a lo estipulado legalmente. Asimismo es preciso indicar que, para evitar que al retiro de los servidores se cuenten con varios periodos de vacaciones acumulados y garantizando también el bienestar y descanso de los servidores de la entidad, la Dirección de Gestión Corporativa ha mantenido esfuerzos con los demás Directivos de la Entidad, en aras de lograr lineamientos para la programación y disfrute de periodos acumulados de vacaciones al año 2025.

- **Capacitación:** La Secretaría Jurídica contempla dentro de su Plan Institucional de Capacitación una serie de esfuerzos con el fin de gestionar de manera eficiente y articulada el proceso de capacitación de servidores, y de esta manera, optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los mismos, por medio de una eficiente utilización de convenios educativos con terceros. No obstante, se continúa identificando las mejores opciones en el mercado que satisfagan las necesidades propias de la capacitación requerida con la mejor calidad y oportunidad.

Para el año 2024 se ejecutó el 54% del total presupuestado para este rubro, razón por la cual se prevé un incremento de la ejecución para la presente vigencia, sin embargo, en términos de asignación de recursos entre un año y otro, este rubro se incrementó en un 3.23% el cual corresponde al IPC proyectado para el anteproyecto de presupuesto

- **Bienestar:** Durante el primer semestre de 2025 la entidad canceló la suma de \$23.037.950 a la Caja de Compensación Familiar Compensar mediante el contrato 113-2025 (rubro O21202020090696990 Otros servicios de diversión y entretenimiento N.C.P.) por actividades contempladas en el programa de Bienestar Social e Incentivos, Es preciso mencionar que este contrato tuvo mayor



impacto en esta vigencia con respecto a la vigencia 2024 en tanto se agilizaron las actividades de gimnasio, camita ecológica y boletas de cine para incentivar el uso del contrato de bienestar para los servidores de la Entidad.

- **Eventos y Conmemoraciones:** La Secretaría Jurídica Distrital no tiene dispuesto dentro de su presupuesto de la vigencia ningún recurso para adelantar algún tipo de recepción, fiesta, conmemoración o condecoración, que además incluya cualquier servicio o suministro de alimentos, exceptuando aquellas actividades definidas en el programa de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto.
- **Vehículos Oficiales - Servicio contratado de alquiler de vehículos:** La Secretaría Jurídica Distrital no contrató ni contempló en su plan anual de adquisiciones, un contrato para el alquiler de vehículos, toda vez que cuenta dentro de su inventario con 3 vehículos que atienden las necesidades de servicio de la entidad. Dado lo anterior, no es un rubro susceptible de disminución en temas de austeridad.
- **Vehículos Oficiales - Mantenimiento de vehículos:** Este rubro no se elige para contemplar temas de austeridad, en tanto cada año que pasa los vehículos de la entidad requieren unos mantenimientos más costosos por tratarse de temas correctivos más que preventivos a causa de su kilometraje. El proceso de selección contractual se realiza de manera objetiva y se adjudica al mejor oferente, las cotizaciones por kilometraje son mayores, no obstante, siempre se busca una mayor economía en el mercado.
- **Vehículos Oficiales - Combustible:** La Secretaría Jurídica no elige este rubro para el presente informe de austeridad, en tanto el país está manejando un incremento gradual y constante en el precio de la gasolina. Si bien el comportamiento del último año fue a la baja en el kilometraje recorrido, no es viable garantizar una disminución entendiéndose que el decreto habla de disminución en valores pagados por concepto. Es importante precisar que la entidad contempla lo normado en cuanto al sistema de monitoreo a través de un chip para el registro de consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas.
- **Adquisición de Vehículos y maquinaria:** La Secretaría Jurídica Distrital tiene en su inventario 3 camionetas Nissan Kicks, vehículos que se adquirieron e ingresaron al almacén en el mes de noviembre del año 2018 y desde ese momento no se ha realizado ninguna otra compra ni se tiene previsto actualizar el parque automotor, por lo cual no se elige el rubro dentro de los elegibles para la vigencia en estudio.
- **Publicidad Distrital:** La Secretaría Jurídica no tiene contratado ni contemplado en



su plan anual de adquisiciones de las vigencias 2025 a 2027 contratos para atender este tipo de necesidades. Lo anterior teniendo en cuenta que en las vigencias de años anteriores tampoco se llevó a cabo, no se da viabilidad a elegir el presente rubro para hacer seguimiento de austeridad.

- **Caja menor:** La Secretaría ha cumplido rigurosamente con las políticas de racionalización del gasto, limitando el uso de la caja menor a gastos imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables. En las vigencias anteriores, se ha observado una disminución significativa en el uso de la caja menor para los diversos gastos aprobados por resolución, razón por la cual ya no es susceptible de disminución en temas de austeridad. Durante este primer semestre solo se realizó un reembolso de caja menor por valor de \$77.600.
- **Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.** Este rubro no se contempla como elegible en tanto la secretaría tiene sus instalaciones al interior de la Manzana Liévano en concordancia con el convenio interadministrativo 623 de 2024 con la Secretaría General el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y la Secretaría Jurídica Distrital, con el fin de brindar apoyo por parte de la primera a la segunda en el desarrollo de sus procesos administrativos e informáticos y actividades asociadas a los mismos requeridas para su normal funcionamiento, poniendo a disposición los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos necesarios.”. Dado lo anterior, no está dentro de su presupuesto ningún recurso destinado para la mejora ni el mantenimiento de sus instalaciones.
- **Servicios Públicos:** En lo que respecta a este rubro, se informa que la Secretaría Jurídica Distrital no asume el valor de los servicios públicos de las sedes en las cuales presta sus servicios, ni en Manzana Liévano donde opera toda su planta de personal, como en el Edificio Restrepo donde se concentra el Archivo Central de la Secretaría. Dichos consumos, son administrados y pagados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante convenio interadministrativo 623 de 2024 firmado por las dos entidades.

No obstante, durante cada vigencia desde la Oficina Asesora de Planeación se promueven campañas de sensibilización que promueven el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.



## CONCLUSIONES

El Plan de Austeridad del Gasto Público de la Secretaría Jurídica Distrital para la vigencia 2025, evidencia una serie de acciones encaminadas al cumplimiento del Decreto 062-2024 de la presente vigencia frente a la racionalización de gasto público así como la sensibilización a servidores sobre el consumo eficiente de recursos, propendiendo resultados de austeridad permanentes en la entidad.

Los datos registrados en el presente informe, dan cuenta de la gestión adelantada por la Secretaría Jurídica Distrital, en la búsqueda por optimizar los recursos presupuestales aprobados y ejecutados durante el primer semestre de la vigencia 2025.

La Secretaría Jurídica Distrital mantuvo durante toda la vigencia una conciencia de austeridad al interior de la entidad, en aras de dar cumplimiento al plan que se había propuesto. Es importante reiterar que se realizó constante seguimiento a las acciones y estrategias diseñadas, que eran necesarias para alcanzar los planteamientos definidos para cada rubro, empoderando a funcionarios y colaboradores en el uso eficiente de los recursos.

Es preciso mencionar que aun cuando la Entidad se fijó como elegibles 5 rubros de la totalidad del Decreto, tal como se evidencia a lo largo del presente informe, se pueden observar indicadores positivos para rubros adicionales a los contemplados para disminuir en un porcentaje específico, evidenciando de esta manera que los resultados de las diferentes gestiones implementadas por la entidad, ha permitido dar cumplimiento a las directrices del Decreto en varios rubros y mejorar la eficiencia administrativa frente al uso debido de recursos.

Se resalta que en los 5 rubros elegibles por la Secretaría Jurídica Distrital en la presente vigencia, se ha obtenido un resultado positivo frente al cumplimiento de las reducciones previstas en el Plan de Austeridad formulado de la presente vigencia, lo cual evidencia el compromiso que tiene y mantendrá la Entidad, por seguir fortaleciendo sus estrategias de optimización de recursos y reducción de gasto.

Finalmente y dando cumplimiento a la normatividad, este informe será presentado al Concejo de Bogotá y publicado junto con la matriz de seguimiento en la sección de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la Entidad [www.secretariajuridica.gov.co](http://www.secretariajuridica.gov.co), en la siguiente ubicación:



- 4.3 Plan de Acción
- 4.3.14. Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2025

Seguimiento 1er semestre 2025